

172

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 12 AGO 2022

Proceso N° 2017-00733.

1. Previo a tener en cuenta la renuncia de poder allegada por la abogada Nathaly Alexandra Diaz Gutiérrez, aclárese el nombre de su poderdante y acredítese debidamente la comunicación de renuncia. Lo anterior teniendo en cuenta que la firma designada por CISA fue Londoño & Montes Asociados S.A.S. quien a su vez fue la sociedad que le otorgó poder y no Londoño Jaramillo Asociados S.A.S.

2. Requierase al curador ad litem designado William Andrés Arias Huerta para que se acerque a notificarse de la designación efectuada, y/o justifique su rechazo, so pena de compulsar copias a la autoridad correspondiente. (fl 156).

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



